

ETAPA Título VI Formulario de queja

Nombre del denunciante: _____

DIRECCIÓN: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Teléfono secundario (opcional): _____

Dirección de correo electrónico: _____

Nombre de la persona discriminada (si es diferente) _____

DIRECCIÓN: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

¿Cuál es su relación con este individuo? _____

Explique por qué ha solicitado a un tercero: _____

Confirme que ha obtenido el permiso de la parte agraviada para presentar en su nombre. Sí No

¿Cuál de los siguientes describe mejor la discriminación que se experimentó (marque todo lo que corresponda):

Carrera Color Origen nacional Sexo Edad

Fecha de la supuesta discriminación: (mm/dd/aaaa): _____

Por favor, explique el presunto incidente de discriminación tan claramente como sea posible. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminaron (si se conocen), así como los nombres y la información de contacto de los testigos. Si necesita más espacio, utilice el reverso de este formulario.

¿Ha presentado previamente una queja del Título VI ante STAGE? Sí No

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal? Sí* No

*En caso afirmativo, proporcione información sobre una persona de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la denuncia:

Nombre: _____ Título: _____

Agencia: _____

DIRECCIÓN: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

Se requiere su firma y fecha a continuación para completar el formulario.

Firma

Fecha

Envíe este formulario en persona o envíelo por correo a STAGE A la atención de: Gerente de servicios de transporte

Procedimientos de quejas del Título VI

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja ante STAGE completando y enviando el Formulario de quejas del Título VI de STAGE.

Las quejas se harán por escrito e incluirán toda la información relevante para una determinación de discriminación. Si se recibe un formulario de queja y no está completo, STAGE no podrá procesar la queja. Se presentará una queja dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la supuesta discriminación. Si un denunciante no puede o no puede proporcionar una declaración por escrito, una persona designada por STAGE, si es necesario, ayudará a la persona a convertir las denuncias verbales en escritas y entrevistará al denunciante. El denunciante o su representante firmará todas las denuncias.

Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de una queja, se enviará una carta al denunciante acusando recibo del formulario completo o solicitando que la queja sea completada y devuelta dentro de los diez (10) días hábiles. Si la información solicitada no se recibe dentro de los diez (10) días hábiles, el caso se cerrará.

Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la queja, la administración de STAGE revisará la queja, lo que incluirá, entre otros, entrevistar a todo el personal apropiado, el denunciante, los testigos y revisar las políticas y estándares de servicio de STAGE. El denunciante será notificado por escrito de la causa de cualquier ampliación prevista de la regla de los 30 días. Si se determina que no hubo discriminación, se notificará por escrito al denunciante y se dará por terminado el procedimiento. En ese momento, se informará al denunciante de su derecho a impugnar la decisión de STAGE mediante la presentación de una solicitud por escrito para una audiencia dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la determinación.

Si después de revisar la queja, se determina que pudo haber ocurrido discriminación, se llevará a cabo una audiencia formal. El denunciante será notificado de esta determinación dentro de un tiempo razonable a partir de la presentación de la denuncia. La audiencia se llevará a cabo en una fecha disponible y acordada entre ambas partes y contará con la presencia del Administrador de STAGE, el denunciante y el personal apropiado. Después de la audiencia, STAGE tomará una determinación final. El denunciante será notificado de esta determinación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la audiencia. Si está justificado, se tomarán las medidas correctivas apropiadas. La decisión se considerará definitiva.

Si el Administrador determina que no hubo discriminación, se notificará al denunciante sobre esa disposición y se le informará sobre su derecho a presentar su denuncia ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Oficina de Derechos Civiles, Edificio Este, 5.º Piso – TCR, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590, para una ^{mayor} investigación.

El formulario de Queja del Título VI de STAGE puede imprimirse desde el sitio web de STAGE o solicitarse en persona en la oficina de STAGE o por teléfono.